

CONCON,

02 AGO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 821 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 34 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) Art. N°91°ter del D.S. N°453/1991 Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto Docente.
- g) La Ley N°20.501 Art. 1° N°21, Art. 34 d) y 34 f que modificó el Estatuto de los Profesionales de la Educación en materia de ingreso a la dotación docente por concursos públicos.
- h) Decreto Registrado N°1380 del 12/9/2016 que pone termino a la relación laboral de la Jefa DAEM por renuncia voluntaria de la titular Sra. Ana María Umaña Morales.
- i) Decreto Alcaldicio N°645 del DAEM, de fecha 9 de Marzo 2017 que autoriza llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) DAEM. ✓
- j) Bases Concurso de Alta Dirección Pública. ✓
- k) Los resultados del Concurso, entregados al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón por el Servicio Civil. ✓
- l) La notificación de la Sra. Secretaria Municipal de Concón de fecha 24 de Julio del 2017, donde se manifiesta la decisión de autoridad edilicia, respecto a nombrar en el cargo, a don Rodrigo Nelson Ulzurrún Díaz.

DECRETO

1. **NOMBRESE** a don Rodrigo Nelson Ulzurrún Díaz, RUN [REDACTED] como Director del Departamento de Administración de Educación Municipal por el plazo de 5 años a contar del 01 de Agosto del 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente decreto.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (4)
- Alcaldía
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3